

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública

PRIMER SEMESTRE DE 1904

SE PUBLICA MIERCOLES Y SABADOS

AÑO XXXVIII

Primer semestre de 1904

MADRID

Oficinas: Reina, número 8, segundo.

1904

Índice de contenidos:

- I. Artículos: I. La instrucción pública en España. II. La instrucción pública en el extranjero. III. La instrucción pública en el futuro. IV. La instrucción pública en el presente. V. La instrucción pública en el pasado. VI. La instrucción pública en el futuro. VII. La instrucción pública en el presente. VIII. La instrucción pública en el pasado.
- II. Legislación y decretos: I. Ley de 1.º de mayo de 1904. II. Decreto de 1.º de mayo de 1904. III. Decreto de 1.º de mayo de 1904. IV. Decreto de 1.º de mayo de 1904. V. Decreto de 1.º de mayo de 1904. VI. Decreto de 1.º de mayo de 1904. VII. Decreto de 1.º de mayo de 1904. VIII. Decreto de 1.º de mayo de 1904.
- III. Noticias: I. Noticias de España. II. Noticias del extranjero. III. Noticias de la instrucción pública. IV. Noticias de la cultura. V. Noticias de la ciencia. VI. Noticias de la literatura. VII. Noticias de la historia. VIII. Noticias de la geografía. IX. Noticias de la economía. X. Noticias de la política.

ÍNDICE

DE

El Magisterio Español.

PRIMER SEMESTRE DE 1904

I. Artículos firmados.—II. Legislación y consultas.—III. Sección oficial.—IV. Juntas provinciales.—V. Propuestas.—VI. Nombramientos.—VII. Vacantes.—VIII. Oposiciones á escuelas.—IX. Bibliografía.

I.—Artículos firmados.		II.—Legislación y consultas.		III.—Sección oficial.	
	Páginas		Páginas		Páginas
Amor (J. Julio).—Concurso de artículos. Sobre museos escolares	41	Nieto (Manuel).—Ecos del magisterio. El material de adultos.....	245		
Ampudia (F.).—Ecos del magisterio. Sobre rehabilitación.....	198	Palacio (Julián).—Lo pasado y lo porvenir.....	2		
Aparicio (Felipe).—Ecos del magisterio. Procedimiento injusto.....	54	Poch (Jaime).—Trabajo manual educativo. El cursillo de Reus.....	52		
Arahal y Jiménez (Juan).—Fuera de concurso.....	140	Ríos Sánchez (Agustín).—Ecos del magisterio. Reformas necesarias.....	58		
Arrabal Jiménez (Juan).—Conveniencia de establecer museos en todas las escuelas. Lecciones que deben abarcar y procedimientos más económicos para llegar á su implantación.....	35	Rodríguez (Celerina).—Qué medios deben emplear los maestros para llevar á la opinión de las juntas locales y del público en general el verdadero significado de la escuela primaria.....	99		
Beneito (Luis).—Ecos del magisterio. En vías de regeneración	66	Ruiz Fernández (Emilio).—Bibliotecas escolares.....	260		
Bernal y Martín (Frutos).—Ecos del magisterio. No nos parece justo.....	268	Salvador (Amós).—Opiniones ajenas. El trabajo escolar.....	51		
Bernuz (María de la E.).—Nuestros concursos. Artículo premiado.....	348 y 372	Sanz y Sanz (Eliseo).—Escala general de maestros de primera enseñanza de España.....	244, 261, 289, 319 y 353		
Blázquez (Ángel).—Ecos del magisterio. Casas para los maestros.....	91	Sanz (Leopoldo).—Los maestros de Guipúzcoa.....	282		
Cantero (María).—La escuela por dentro. Cantero (María).—Excursiones escolares. Cantó (Gonzalo).—En honor de un maestro. Soneto.....	252, 292, 3	Sanz (Salvador).—Ecos del magisterio. No estamos organizados.....	206		
Castrillo Sagredo (Benito).—Medios sencillos para enseñar prácticamente á los niños la numeración decimal.....	204	Simeón Molano (Eladio).—Ecos del magisterio. El impuesto de consumos.....	373		
Dernehl (Carl).—Carta de Hamburgo. Sueldo de los maestros.....	164	Solana (Ezequiel).—De Pedagogía. Evolución de la escuela y los métodos de enseñanza.....	9		
Escalante (Ramón).—Legislación obscura.....	182	Solana (Ezequiel).—De Pedagogía. El trabajo manual está basado en la naturaleza del niño.....	18		
Escalera (Manuel).—Museos escolares.....	284	Solana (Ezequiel).—El trabajo manual como medio educativo.....	34		
Fernández (Juan).—Sobre auxiliares.....	324	Solana (Ezequiel).—De Pedagogía. La escuela española.....	66		
Fernández y Sánchez (Ildefonso).—El «Quijote» en la escuela.....	163	Solana (Ezequiel).—Horas de escuela.....	196		
Franganillo (M.).—Ecos del magisterio. El acabose.....	54	Solana (Ezequiel).—Sesión doble y sesión única.....	212		
Franganillo (M.).—Ecos del magisterio. Para honrar á un maestro.....	149	Solana (Ezequiel).—La clase alterna.....	220		
Franganillo (M.).—El tío Paco.....	313	Solana (Ezequiel).—Curso de trabajo manual educativo.....	300		
García Barbarín (Eugenio).—Carta expresiva.....	229	Solana (Ezequiel).—El trabajo manual como método de enseñanza.....	332		
García Fernández (Luisa).—La instrucción primaria en Ginebra.....	179 y 188	Soriano (Enrique).—Concurso pedagógico. Tema: Cómo enseñaremos á los niños á distinguir los elementos de una proposición?.....	148		
García González (Rafael).—Ecos del magisterio. Para honrar al maestro don Wenceslao Cortés.....	221 y 340	Suárez Inclán (Félix).—Opiniones ajenas. La inspección.....	2		
García del Real (Doctor).—Los juegos de los niños.....	228	Torromé (Rafael).—Opiniones ajenas. La inspección.....	10		
Gargallo (Higinio).—La situación de los profesores de Pedagogía.....	172	Vicente (Melchor).—Cambios mutuos. Carta abierta.....	91		
Gómez Arnes (Eduvigis).—Ecos del magisterio. A las maestras de párvulos.....	75	Vidal (Vicente).—Ecos del magisterio. Le tocó el turno.....	59		
Guerra (Francisco).—Ecos del magisterio. No tiene nombre.....	11				
Hueso (José) y F. Ascarza (Victoriano).—Museos escolares, 26, 50, 82, 98, 107,	205, 213, 261 y 366				
Hueso (Virgilio).—En una normal de Francia.....	105 y 156				
Legrand (Theodor).—Carta de París.....	74, 132 y 292				
Letamendi (José Cruz).—La escritura en los ciegos.....	205				
Martín (A.).—Ecos del magisterio. La verdadera regeneración y progreso.....	237				

DICIEMBRE

22.—Orden sobre adjudicación de plazas en el concurso único á los maestros rehabilitados	92
23.—Real orden concediendo licencia á todo el profesorado público de primera enseñanza para que pueda asistir á la celebración de la segunda asamblea de los amigos de la enseñanza, que se ha de celebrar en Barcelona.....	4
23.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de profesor numerario de la sección de Letras, vacante en la normal de maestros de Valladolid.....	11
30.—Orden circular de la Subsecretaría pidiendo datos para la rectificación de los escalafones de profesores de escuelas normales y de otros establecimientos de enseñanza.....	4

ENERO 1904.

1.º—Real decreto nombrando una junta para secundar y ordenar la conmemoración del tercer centenario de la aparición del «Quijote».....	21
2.—Real orden nombrando profesora de Labores de la normal de Burgos á doña Eduarda Corro Sevilla.....	37
2.—Real orden declarando de texto en la enseñanza las obras que se relacionan.....	44
4.—Resolución de la Subsecretaría comunicada al rector de Valencia, aprobando que los maestros de escuelas superiores tienen derecho á turnar en las de adultos.....	157
5.—Real orden sobre vacunación de niños matriculados en las escuelas privadas.....	37
7.—Orden contestando á una consulta relativa á la aplicación de la real orden de 16 de diciembre último á los establecimientos de enseñanza privada ..	44
7.—Orden sobre los derechos que en los concursos de traslado tienen los maestros auxiliares de las escuelas graduadas.....	157
8.—Real decreto disponiendo que los maestros y maestras que perciban sus haberes con cargo al presupuesto del Estado, disfrutando sueldos inferiores á 500 pesetas, tengan derecho á percibir esta dotación desde 1.º de enero....	30
9.—Real orden nombrando profesor de la sección de Letras de la normal de Huesca á D. Lorenzo Niño y Viñas....	37
9.—Real orden dictando disposiciones complementarias al real decreto del día 8 sobre aumento á 500 pesetas de los haberes de los maestros y maestras que no lleguen á esa cantidad.....	30
14.—Orden disponiendo se expida el título administrativo á los maestros suplentes, al sólo efecto de acreditar haberes y toma de posesión.....	60
18.—Real orden admitiendo á D. Germán Moneo la renuncia del cargo de profesor numerario de la normal de	

NOVIEMBRE 1903.

14.—Real orden concediendo á doña Mercedes Sardá una subvención para que amplíe estudios en el extranjero.....	76
--	----

No. exp.
No. de folios

~~2754 a 2763 unid. unid.~~

765 2757
774
~~776~~
~~778~~
783
~~785~~
~~786~~
~~788~~
~~789~~
~~790~~
791
792
2795
799

Handwritten text on a vertical strip of paper, possibly a label or index card, with some illegible markings.

	Páginas
Oviedo, y nombrando en su lugar á D. Gregorio Pérez Arroyo.....	60
22.—Real decreto constituyendo el patronato de escuelas-asilos, encargado de proporcionar enseñanza y alimentación en las escuelas creadas ó que se creen en la corte.....	60
22.—Orden dictando disposiciones aclaratorias á la real orden de 8 del actual sobre aumento de haberes á los maestros y maestras de instrucción primaria.....	67
22.—Circular de la Junta central de derechos pasivos, dando instrucciones para hacer efectivos los descuentos del montepío.....	92
23.—Párrafos de la instrucción general de Sanidad pública, referente á escuelas y establecimientos de enseñanza..	58
24.—Orden disponiendo no sean de abono los servicios prestados con certificado de reválida hasta tanto se haga la presentación del título.....	157
25.—Real orden declarando que los maestros y maestras de primera enseñanza que prestan servicios gratuitos en las escuelas de Madrid y Barcelona y hayan obtenido su nombramiento con anterioridad al decreto de 4 de abril puedan alegar en concurso único dichos servicios como en propiedad.....	67
28.—Orden manifestando que la ordenación de pagos del ministerio empieza á contar el plazo de posesión desde la fecha del «cúmplase» del presidente de la junta provincial.....	126
29.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de profesor de Pedagogía del instituto de Ciudad Real.....	76
30.—Real orden nombrando profesor numerario de la normal de Valladolid á D. Pedro Díaz y Muñoz.....	76
30.—Real orden resolutoria de la instancia de un opositor, recusando al presidente del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á plazas de profesores de Caligrafía.....	83
FEBRERO	
4.—Orden declarando que las clases de adultos solamente son obligatorias en las escuelas completas.....	83
4.—Real orden disponiendo que en los concursos á escuelas de primera enseñanza se consideren los servicios de dichos maestros como prestados en concepto de interinos.....	92
5.—Orden manifestando cuándo deben percibirse y exigirse los aumentos voluntarios.....	157
6.—Real orden determinando que las oposiciones á escuelas de 825 pesetas pertenecientes á la provincia de Baleares se verifiquen en Palma de Mallorca, segregando las vacantes de las anunciadas por el rectorado.....	108
10.—Orden resolviendo una instancia suscripta por varios maestros reclamando el pago de gratificaciones y material por la enseñanza de adultos...	157
11.—Real orden disponiendo que no se expidan títulos administrativos á los maestros que por el aumento de población deban ascender de categoría, hasta que exista el oportuno crédito legislativo.....	101
11.—Reales órdenes referentes á las subvenciones para ampliar estudios en el extranjero el profesorado oficial de las escuelas normales y los alumnos de las mismas.....	150
11.—Orden anunciando las oposiciones á plazas de profesores de Caligrafía vacantes en los institutos que se expresan, y lista de opositores.....	109
13.—Real orden dispensando de llevar dos años en el cargo que sirven los profesores de las normales que soliciten plazas en concurso de traslado con objeto de unirse á su consorte.....	109
15.—Real orden del ministerio de Hacienda relativa á las liquidaciones y cargos que deben hacerse á los ayuntamientos por atenciones de primera enseñanza.....	152

	Páginas
17.—Real orden disponiendo que las diputaciones provinciales abonen durante el presente ejercicio los gastos que ocasionen las normales de maestros y maestras que se expresan.....	125
17.—Real orden disponiendo que los auxiliares gratuitos pueden tomar parte en el concurso único que debe anunciarse en el mes actual.....	125
18.—Real orden anunciando á concurso de traslado las plazas de profesoras de Labores de las normales de Guipúzcoa y Segovia.....	125
19.—Real decreto determinando el número y clase de escuelas que corresponde á cada población según lo que preceptúan los artículos 100 al 107 de la ley de Instrucción pública de 1857..	110
22.—Circular de la Subsecretaría declarando que las escuelas prácticas graduadas tienen el carácter de escuelas superiores, no pudiendo desempeñarlas los maestros de escuela elemental.	119
22.—Orden disponiendo que no procede incluir en el anuncio del concurso único del mes de la fecha las escuelas dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas que con arreglo al vigente censo deben crearse.....	119
22.—Real orden excluyendo de las oposiciones anunciadas á cátedras de Caligrafía una plaza y agregando tres que han quedado vacantes.....	126
23.—Real orden expresando la satisfacción con que el gobierno vería se elevase la dotación de las escuelas de las provincias Vascongadas y Navarra...	141
26.—Real decreto creando en Sevilla y Valencia juntas municipales de primera enseñanza presididas por un delegado regio.....	134
MARZO	
1.—Anuncio de la Subsecretaría sacando á concurso la plaza de inspector de primera enseñanza de Zaragoza.....	126
1.—Circular de la junta de derechos pasivos del magisterio disponiendo que, dentro del mes siguiente al vencimiento de cada nómina se transfieran á la junta todos los descuentos realizados.	215
4.—Real decreto disponiendo que la dirección general del instituto geográfico y estadístico lleve á efecto la estadística de la enseñanza oficial y privada, suprimiendo la sección de estadística de dicha dirección.....	34
5.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de profesor numerario de la sección de Letras de la normal de Salamanca.....	150
7.—Orden de la Subsecretaría resolviendo una consulta referente á pasar fuera de concurso á escuelas de inferior sueldo que el que corresponde á la escuela que se desempeña.....	182
11.—Real decreto dictando disposiciones para llevar á efecto la formación de la estadística de la enseñanza pública y privada.....	151
13.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de profesor numerario de la sección de Ciencias de la normal de Valencia.....	151
14.—Real orden disponiendo se publiquen en la <i>Gaceta</i> y <i>Boletines oficiales</i> los arreglos escolares que provisionalmente se vayan ultimando.....	156
21.—Real decreto aprobando el adjunto reglamento orgánico para el funcionamiento de las delegaciones de Sevilla y Valencia.....	173
26.—Real orden disponiendo se den las gracias al presidente de la junta de Instrucción pública de Vizcaya, y á la diputación de la misma provincia, por el celo demostrado en favor de la enseñanza y del magisterio público.....	207
29.—Real orden resolviendo una consulta del presidente de la junta provincial de Instrucción pública, relativa á los sueldos de los maestros de la Coruña y otros particulares de la enseñanza..	207
ABRIL	
6.—Real orden disponiendo que los alumnos que deseen aprobar asignaturas	

	Páginas
que no constituyan grupo de la carrera del magisterio, abonen los derechos que se determinan en el art. 5.º del real decreto de 28 febrero de 1902.....	230
9.—Reales órdenes nombrando en virtud de concurso, profesores de las normales de maestros y maestras á los señores y señoras que se expresan.....	221
11.—Real orden declarando amovible el cargo de director de escuela normal.....	222
11.—Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador civil de Lérida y el juez de instrucción de Solsona, por el sumario instruído á la maestra de Guixes.....	317
18.—Real orden insertando los cuestionarios de estadística de enseñanza, relativa á los centros de enseñanza públicos y privados, civiles, militares y eclesiásticos, con exclusión de los dedicados exclusivamente á la instrucción primaria.....	238
18.—Real orden relativa á la interpretación que debe darse al art. 7.º del reglamento de oposiciones á cátedras y al 22 del del consejo de Instrucción pública.....	246
20.—Real orden disponiendo que la matrícula no oficial y no colegiada en los institutos, se efectúe en la primera quincena de mayo.....	238
26.—Real orden modificando los preceptos que regulaban el pago de la consignación del material de escuelas de primera enseñanza.....	246
29.—Real orden disponiendo que para el presente año académico, continúen subsistentes las reales órdenes relativas á examen de asignaturas prácticas.	246
30.—Real orden insertando la relación de obras declaradas útiles, para que puedan servir de texto en las escuelas....	254
30.—Real orden creando una cátedra de Pedagogía superior en la facultad de Filosofía y Letras de la universidad Central y nombrando para la misma á D. Manuel B. Cossío.....	278
30.—Real orden resolviendo se agregue la plaza de profesor de la sección de Letras de la normal de Lérida, á las oposiciones de 1899 y su adjudicación á D. Atanasio de Andrés.....	278
MAYO	
6.—Reales órdenes disponiendo se anuncie á concurso de traslado las plazas de profesores de Letras y Ciencias de las normales de Huesca y Granada...	279
7.—Instrucciones para el abono y justificación de los gastos de material de las escuelas públicas autorizadas por real orden de 26 de abril último.....	314
8.—Reales decretos elevando á superior la escuela normal de maestras de Toledo y suprimiendo la normal elemental de maestras de Alava.....	269
9.—Real orden declarando desierto el concurso de cartillas agrícolas y dictamen emitido por la junta calificadora de los trabajos presentados.....	269
11.—Real orden disponiendo se comunique á la diputación provincial de Toledo las plantillas que han de regir en la normal superior de maestras.....	279
13.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de profesora numeraria de la normal de Toledo.....	294
16.—Real orden disponiendo que todas las escuelas de adultos que vagen en lo sucesivo, ó estén sin proveer, se conviertan en elementales de niños.....	327
19.—Real orden dando las gracias por un donativo para premios á los alumnos de facultades de la universidad de Granada, y á niños de escuelas públicas.....	293
20.—Orden relativa á la interpretación que debe darse al párrafo 2.º del artículo 9.º del decreto de 9 de septiembre de 1903.....	294
21.—Real orden admitiendo á D. Tiburcio Alonso la renuncia del cargo de profesor de la normal de Salamanca y nombrando en su lugar á D. Melchor García Sánchez.....	302

	Páginas
21.—Real orden declarando útiles para la enseñanza las obras que se expresan en la relación adjunta.....	333
23.—Real orden excluyendo de las oposiciones anunciadas á plazas de profesoras de la sección de Ciencias la de la normal de Valencia, sustituyéndola con la de Toledo.....	302
24.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas al concurso de ascenso anunciado en 1903 por el rectorado de Santiago.....	350
28.—Real orden nombrando á doña Guadalupe Armengol, profesora de la normal de Pontevedra.....	333
JUNIO	
1.º.—Real orden disponiendo que los maestros de las Provincias Vascongadas y Navarra que tengan sueldos inferiores al de 500 pesetas, se consideren para los efectos de traslados y concursos como si realmente disfrutaran el referido sueldo.....	333
7.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de profesor numerario de la sección de Letras, vacante en la normal de Huesca.....	341
9.—Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para obligaciones de enseñanza superior y primera enseñanza.....	341
7.—Real orden (rectificada) anunciando á concurso de ascenso una plaza de profesor numerario de la normal de maestros de Huesca.....	373
11.—Real orden nombrando á D. Eugenio Casado profesor numerario de la normal de maestros de Granada.....	357
11.—Real orden nombrando el tribunal de oposiciones para ampliar estudios las alumnas de escuelas normales de maestras.....	357
16.—Real orden aclarando algunas dudas surgidas para la aplicación del artículo 15 del reglamento de provisión de escuelas, en lo que se refiere á los axiliares.....	373
18.—Real orden nombrando en virtud de concurso á doña María de los Remedios Medrano, profesora de la sección de Letras de la normal de Toledo.....	374
23.—Real decreto autorizando al ministro para someter á las Cortes el adjunto proyecto de ley estableciendo reglas de distribución, inversión y justificación del material de escuelas de primera enseñanza.....	374
VI.—Nombramiento de maestros.	
Subsecretaría, páginas 6, 13, 23, 38, 45, 55, 61, 69, 87, 93, 112, 120, 128, 136, 144, 153, 159, 175	

183, 191, 209, 125, 225, 231, 240, 247, 264, 280, 287, 297, 304, 335, 342, 351.—Barcelona, 23, 39, 46, 55, 61, 69, 93, 102, 112, 120, 128, 136, 144, 153, 159, 175, 183, 191, 199, 209, 215, 225, 231, 240, 248, 254, 264, 281, 287, 297, 304, 335, 342, 361, 376.—Granada, 13, 39, 46, 55, 61, 69, 77, 93, 112, 120, 128, 136; 144, 153, 159, 175, 183, 191, 199, 215, 216, 225, 231, 240, 265, 281, 287, 297, 304, 328, 335, 342, 351, 368.—Madrid, 13, 23, 38, 45, 55, 61, 78, 87, 93, 112, 120, 128, 136, 144, 153, 159, 168, 175, 176, 183, 191, 215, 216, 231, 240, 264, 265, 272, 287, 288, 297, 304, 335, 342, 351, 361, 368.—Oviedo, 6, 7, 13, 23, 39, 46, 55, 61, 93, 112, 120, 128, 144, 153, 159, 175, 176, 183, 191, 215, 216, 225, 231, 240, 248, 254, 264, 272, 281, 287, 288, 304, 328, 336, 342, 351, 361, 368.—Salamanca, 23, 39, 46, 55, 61, 69, 87, 93, 102, 112, 120, 128, 136, 144, 153, 168, 183, 191, 216, 225, 231, 240, 248, 265, 272, 281, 287, 305, 335, 342, 343, 351, 361, 368.—Santiago, 128, 168, 183, 281, 288, 343, 361, 362.—Sevilla, 6, 23, 110, 136, 168, 176, 183, 199, 225, 254, 272, 281, 305, 328, 336, 351.—Valencia, 23, 77, 110, 159, 168, 176, 183, 191, 199, 209, 216, 248, 254, 281, 328.—Valladolid, 110, 128, 159, 168, 176, 183, 199, 216, 240, 248, 254, 265, 272, 287, 305, 328, 336, 343, 351, 362.—Zaragoza, 14, 23, 77, 110, 128, 136, 159, 176, 183, 191, 209, 216, 225, 254, 272, 288, 297, 305, 328, 336, 343, 362, 376.
--

VII.—Vacantes.

(a) Por concurso único.

Alava, páginas 136, 175.—Albacete, 136.—Alicante, 158, 183, 224.—Almería, 120.—Ávila, 119.—Badajoz, 143.—Balears.—Barcelona, 153.—Burgos, 120.—Cáceres, 143.—Cádiz, 136.—Canarias.—Castellón, 153.—Ciudad Real, 168.—Córdoba.—Coruña, 136, 153, 191.—Cuenca, 143.—Gerona, 168.—Granada, 143.—Guadalajara, 143.—Guipúzcoa, 120.—Huelva, 109.—Huesca, 127.—Jaén, 127.—León, 167, 240.—Lérida, 154 (de «La escuela en acción»).—Logroño, 102.—Lugo, 136, 167.—Madrid, 527.—Málaga, 119.—Murcia, 143.—Navarra, 159.—Orense, 143.—Oviedo, 159, 183, 151.—Palencia, 111.—Pontevedra, 153.—Salamanca, 144.—Santander, 175.—Segovia, 159.—Sevilla, 136.—Soria, 127.—Tarragona, 153.—Teruel, 110.—Toledo, 175.—Valencia, 158.—Valladolid, 127, 183.—Vizcaya, 136.—Zamora, 127, 153.—Zaragoza, 109, 120, 153.

(b) Por concurso de traslado.

Barcelona.—Granada, 12.—Madrid.—Oviedo.—Salamanca.—Santiago.—Sevilla.—Valencia.—Valladolid.—Zaragoza.

(c) Por concurso de ascenso.

Barcelona, 208.—Granada, 215, 224.—Madrid, 190, 222.—Oviedo.—Salamanca, 190.—Santiago, 198.—Sevilla, 215, 230.—Valencia, 247, 294.—Valladolid, 208.—Zaragoza, 190, 207.

(d) Por oposición.

Subsecretaría, 109.—Barcelona, 143.—Granada, 76.—Madrid, 86, 102, 119, 142.—Oviedo.—Sa-

lamanca.—Santiago.—Sevilla, 92, 119.—Valencia, 86.—Valladolid.—Zaragoza.

VIII.—Oposiciones á escuelas.

Véanse tribunales, listas de opositores, llamamientos y crónica de oposiciones en las páginas 5, 12, 67 y 68, 76, 84, 101, 134 y 119 (á secretarios del museo Pedagógico, 127 (á plazas de profesores de Caligrafía), 134, 142 (153 de «La escuela en acción»), 199, 206, 215, 222, 246, 254, 293, 302, 303. (Cuestionarios, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 324, 325, 326, 339, 340, 349, 356, 365, 359 (279 de auxiliares del colegio de sordo-mudos).

IX.—Bibliografía.

Véanse páginas 7, 14, 23, 31, 46, 55, 61, 69, 70, 78, 87, 110, 111, 120, 128, 137, 144, 160, 168, 176, 191, 199, 225, 231, 240, 255, 272, 280, 318, 332, 333, 336, 343.

IV.—Juntas provinciales.

Véase páginas 5, 12, 30, 37, 66, 84, 182, 190, 208, 216, 223, 239, 246, 271, 280, 295, 303, 367 y 375.

V.—Propuestas.

(a) por concurso único.

Alava, páginas 271, 368.—Albacete, 342.—Alicante, 45, 61, 375.—Almería, 230.—Ávila, 5, 295.—Badajoz, 127.—Balears.—Barcelona, 152, 167, 361.—Burgos, 271.—Cáceres, 5.—Cádiz.—Canarias.—Castellón, 375.—Ciudad Real, 166.—Córdoba.—Coruña, 142.—Cuenca, 12, 110.—Gerona, 280.—Granada, 230, 247.—Guadalajara.—Guipúzcoa.—Huelva.—Huesca, 247, 280.—Jaén, 230.—León.—Lérida, 153.—Logroño, 225, 264.—Lugo, 142.—Madrid.—Málaga, 230.—Murcia.—Navarra.—Orense, 142.—Oviedo, 167.—Palencia, 247.—Pontevedra, 142.—Salamanca, 5, 327.—Santander, 12, 287.—Segovia, 85.—Sevilla, 112.—Soria, 69, 304.—Tarragona, 295.—Teruel, 230, 295.—Toledo, 175.—Valencia.—Valladolid, 85, 295.—Vizcaya, 254.—Zamora, 5.—Zaragoza, 247, 304.

(b) por concurso de traslado.

Barcelona, 13, 44, 302.—Granada, 126.—Madrid, 84, 166.—Oviedo.—Salamanca, 30, 141, 152.—Santiago, 85.—Sevilla, 111, 127, 359.—Valencia, 224, 360.—Valladolid, 21, 37, 101.—Zaragoza.

(c) por concurso de ascenso.

Barcelona, 68, 334.—Granada, 60, 76, 207, 350.—Madrid, 44, 125, 358, 374.—Oviedo, 76, 223.—Salamanca, 38, 152.—Santiago, 85, 127.—Sevilla, 135, 358.—Valencia, 111, 158, 153 (de «La Escuela en acción»), 294, 327.—Valladolid, 37, 134, 335.—Zaragoza, 6, 126, 287.



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Año nuevo.—El sacrificio. —En las provincias Vasco-navarras.—De Madrid: En el Ateneo.—Premios escolares.—La inspección. (Félix Suárez Inclán).—En honor de un maestro (Gonzalo Cantó).—Asamblea de la enseñanza en Barcelona.—Clemente Bravo.—Es lamentable.—De enseñanza privada.—Asociaciones de maestros. (Colmenar Viejo, Guernica, La Rambla y Zamora).

DE PEDAGOGIA.—Lo pasado y lo porvenir. (J. Palacio).

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Inglaterra: Los alumnos monitores.—Alemania: Admisión de maestros a los estudios universitarios en el Condado de Hesse.—Estados Unidos: Escuela de 16 pisos.—Italia: Sobre la reforma de las escuelas normales. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Injusticia con los permutantes. (Una maestra).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Segunda asamblea de los amigos de la enseñanza: Real orden concediendo licencia a todo el profesorado público de primera enseñanza, para que pueda asistir a la celebración en Barcelona de dicha asamblea.—Rectificación de escalafones: Orden circular pidiendo datos a las entidades que se expresan, al efecto de proceder a dicha rectificación.

PROPUESTAS.—Concurso único de Salamanca, Avila, Cáceres, Zamora y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Oviedo, Canarias, Sevilla y León.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Soria, Zamora y Sevilla.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—«Tratado de Aritmética elemental» y «Apicultura movillista y cultivo de las abejas.»

NOTICIAS CRONICA GENERAL, ETC.

AÑO NUEVO

EL MAGISTERIO ESPAÑOL entra hoy en el año treinta y ocho de su existencia. Ha tenido la suerte de llegar a ser uno de los periódicos más antiguos de España, no solamente entre los de enseñanza, sino entre todos los que se publican.

Periódico que alcanza tan larga existencia, no necesita anunciar programas, ni formular propósitos, ni hacer promesas. ¿Qué otro programa podemos presentar que nuestra conducta pasada, como garantía de nuestro proceder futuro?

En este primer número del año 1904, debemos saludar cordialmente a nuestros lectores, deseándoles un año próspero y feliz, tanto como podemos apetecerlo para nosotros mismos. Ese es nuestro más ferviente anhelo.

En orden a la marcha del periódico, EL MAGISTERIO ESPAÑOL se esforzará con empeños crecientes en realizar su programa, bien conocido, encerrado en estas bases: 1.ª defender con tesón los derechos y los intereses del magisterio y de la enseñanza, logrando reformas beneficiosas; 2.ª facilitar todo lo posible la labor del maestro en la escuela, para lo cual ampliaremos y mejoraremos los números de La Escuela en Acción, y propondremos temas prácticos en nuestros concursos de artículos; 3.ª proporcionar al maestro las mayores ventajas posibles con grandes regalos, premios en dinero, etc., etc.

Este ha sido nuestro programa en el año transcurrido, y este será el de 1904, con propósito firmísimo, Dios mediante, de realizarlo.

Y nada más. Nuestros lectores habituales saben ya cómo cumplimos nuestros ofrecimientos. Repetimos nuestra felicitación de año nuevo y ¡a trabajar!

DE ACTUALIDAD

EL SACRIFICIO

Ya se ha publicado la ley de presupuestos, que en su artículo 16 contiene el aumento de descuento de los maestros.

Desde 1.º de este mes, los interinos en escuela de 500 pesetas, que no descontaban nada, descontarán el 25 por 100; los maestros propietarios, que descontaban el 3 por 100, descontarán el 4; todos los jubilados, viudas y huérfanos, que cobraban sin descuento alguno, descontarán el 4 por 100..

Es un sacrificio que alcanza a todos los individuos del magisterio: un sacrificio que, solicitado y pedido por la misma clase, patentiza su abnegación.

Pero había un interés supremo: el interés de asegurar a la ancianidad, a la viuda y al huérfano, un porvenir tranquilo, una vejez ó un desamparo que, de otro modo, sería triste é infelicitísimo.

Había el interés supremo de salvar el Montepío del magisterio, de afirmar su existencia; porque, por extraño contraste, el Estado español, que paga setenta y cuatro millones de pesetas en clases pasivas, no quiere satisfacer lo poco que haría falta para haber sostenido el Montepío del magisterio, que se venía a tierra.

Para salvarlo hace falta dinero; ¿de dónde sacarlo si el Estado lo niega?

Se ha procurado que todos contribuyan con equidad, en proporción, en justicia.

No era lógico que el interino en escuela de 625 pesetas, descontara la mitad del sueldo, y el interino en plaza de 500 pesetas no contribuyese con nada. Se ha procurado salvar esa anomalía, aunque en forma incompleta.

No era lógico tampoco que los jubilados que estaban en próximo peligro de no cobrar más que el 80 por 100 de sus pensiones, que han contribuido durante muchos menos años de los que se les han computado, no era lógico, repetimos, que dejaran de contribuir a esos fondos. Es un sacrificio muy doloroso para muchos, pero es un sacrificio que, en su abnegación, y en evitación de mayores daños, recibirán con asentimiento y conformidad. Así nos lo han escrito hace tiempo maestros jubilados, convencidos de que no podía seguirse otro camino.

En cuanto a la elevación del descuento de los maestros en propiedad, era una medida hace tiempo reclamada como una necesidad lamentable, pero necesidad al fin.

Ese aumento del descuento puede tener su lado bueno para el porvenir. Cobramos hoy del Estado, y es sabido que el Estado impone a sus funcionarios un descuento del 10 por 100 en adelante.

De hecho los maestros hemos pasado a funcionarios del Estado. Creemos nosotros, y de la misma opinión hay personas conspicuas, que este descuento del 4 por 100 podrá eximirnos en adelante de ser comprendidos en el descuento general.

¿Cómo el Estado va a imponernos el 10 por 100, después de cobrarnos por otro concepto el cuatro? ¡No es creíble! Por lo menos será un buen argumento para oponerse.

Resumen: entramos en el nuevo año con la tranquilidad de que hemos afirmado la existencia del Montepío; de que hemos puesto un puntal para evitar su ruina; de que afianzamos el porvenir del anciano, de la viuda y del huérfano, pero a costa de un sacrificio colectivo que alcanza a todos. ¡No se podía seguir otro camino!

EN LAS PROVINCIAS VASCO-NAVARRAS

Aunque las Provincias Vascongadas y Navarra se rigen económicamente por leyes especiales, sin que el gobierno pueda alterar el concierto económico con ellas establecido, es de suponer fundadamente que aquellas diputaciones forales, secundarán la obra de las Cortes elevando a 500 pesetas la dotación de las escuelas que tengan asignada menor cantidad.

No puede esperarse otro proceder de quienes, siendo un modelo de buenos administradores, han hecho figurar siempre su región a la vanguardia del progreso nacional.

Si, contra lo que racionalmente suponemos, así no sucediera, pronto la enseñanza se resentiría de escasez de personal; pues los maestros de categorías inferiores buscarían en otras provincias las ventajas que aquéllas no les ofrecieran.

Las fiestas continuadas de estos días han retrasado la publicación de nuestro ALMANAQUE para 1904, que repartiremos gratuitamente dentro de unos días.

LO PASADO Y LO PORVENIR

Era una de esas tardes de primavera en que la naturaleza invita á admirar sus encantos inimitables, esparciendo el ánimo y saturando los pulmones con los aires puros del campo.

Un grupo de niños, acompañados por su maestro, correteaba alegremente por entre las frondosas alamedas del Retiro, con la misma satisfacción que el pajarillo al abandonar su cautiverio remonta el vuelo y va de rama en rama gozando la ansiada libertad.

No lejos del llamado estanque grande, y á espaldas de la fuente egipcia, se alza un edificio que ostenta en su portada este rótulo: «Museo-Biblioteca de Ultramar».

Más bien le cuadraría un epitafio con la siguiente inscripción: «Aquí yacen los últimos restos de nuestra gloriosa historia».

Hacia él dirigieron sus pasos los expedicionarios con el afán de armonizar lo útil con lo agradable, de instruir deleitando.

Allí el maestro hizo observar á los niños aquel interesante archivo, aquella escogida y copiosa biblioteca, destinada á traer á la vida de la civilización y el progreso á sus incultos poseedores; aquellos estantes repletos de ejemplares variadísimos de la fauna y flora americanas; aquellas vitrinas rebosando excelentes primeras materias con el proceso de su elaboración primitiva como productos de la industria y del arte; aquella colección de mapas y cartas geográficas, que denuncian la inmensa extensión de nuestro antiguo imperio colonial; aquellos grandes cuadros, en los que no se sabe si admirar la pureza y corrección de sus líneas y su irreprochable colorido ó lamentar el atavismo censurable que revela el asunto de su composición.

Todos estos objetos hicieron surgir en la mente recuerdos tristes de pasadas grandezas, provocando comentarios que los niños oían atentos y silenciosos...

Profesor y alumno abandonaron pensativos y cabizbajos aquel recinto, testimonio elocuente de nuestra deshonra, acusador implacable y eterno de nuestra incuria, que tan ingratas memorias evoca.

No pedían para él un auto de fe; pero sí que se transforme en «Museo escolar de ciencias, industrias y artes», donde directores y dirigidos puedan suplir las deficiencias del material intuitivo de sus aulas.

Atravesaron el paseo de coches y cerca de la puerta de Granada el maestro repitió á los niños lo que á Boabdil su madre al divisar por última vez su ciudad querida: «Justo es que llores como mujer lo que no has sabido defender como hombre.»

A vosotros, hombres del porvenir, toca reparar tanta desventura.

— ¿De qué manera? — preguntaron los niños.

— ¿Véis al lado de la estación de Argan-

da aquel trabajador que, cantando tras de la yunta remueve con su arado la tierra para arrancarla sus preciados frutos?

¿Véis aquella alta chimenea lanzando al espacio sus negras espirales de humo, que delatan la existencia de una máquina industrial de vapor?

¿Observáis la pasmosa rapidez con que salva las distancias, cruzando montañas, valles y llanuras, aquel tren que se divisa á lo lejos cerca del Cerro de los Angeles?

Pues el labrador inteligente multiplicando la producción; el industrial activo y aplicado perfeccionando sus artefactos, y el comerciante honrado sirviendo con prontitud y baratura sus mercancías, son los tres elementos primordiales de nuestra regeneración.

Mas para que el cuerpo obedezca, es necesario un espíritu cultivado, que ordene con acierto, y una inteligencia despierta; y eso sólo se alcanza con la atención y el estudio.

Y como sois vosotros los que habéis de poblar los campos, las fábricas, los talleres, el ejército y todos los centros de actividad, he ahí la causa de mi insistencia al recomendaros siempre un trabajo constante, una aplicación sin límites y un acendrado amor á la patria.

Sujetos como todos á la ley de las compensaciones, á las alternativas del placer y el dolor, pronto los niños recobraron en su versatilidad la habitual alegría, y entre risas bulliciosas y juegos inocentes emprendieron el regreso de su paseo escolar, enriquecida su inteligencia con conocimientos prácticos, y su sangre con glóbulos rojos, que contrastarían seguramente la acción de gérmenes infecciosos, propios de la atmósfera viciada y corrompida en que generalmente respiran.

J. PALACIO.

DE MADRID

En el Ateneo.—El inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, don Rafael Torromé, dió su anunciada conferencia en el Ateneo, según habíamos anunciado, siendo escuchada por distinguida concurrencia, que aplaudió la facilidad y arte con que el orador supo expresar sus ideas. Hizo crítica severa de la Gramática de la Real Academia, y estimuló á cultivar este linaje de estudios, especialmente en las escuelas primarias, ya que el idioma patrio es el mejor tesoro que heredamos de nuestros mayores.

Los conceptos del Sr. Torromé fueron después no poco comentados y por algunos discutidos.

Premios escolares.—Además de los premios ofrecidos á los niños por la delegación regia en su circular de 11 de diciembre último, prepáranse otros premios en metálico, que obligará á los maestros á formular nuevas propuestas de niños para ser premiados.

En algunas escuelas, la designación de niños para los primeros premios se hizo por elección entre los mismos escolares, desarrollándose escenas interesantes, propias para un cuadro muy animado de la vida escolar. Como los premios son de 250 pesetas, los niños mayores se dieron maña para buscar y rebuscar votos, no de otro modo que si se tratara de una acta de diputado.

En cuanto al premio ofrecido para los maestros, mucho nos tememos que dé ocasión á serios disgustos, á pesar de la justicia que esperamos ha de presidir en su adjudicación.

OPINIONES AJENAS

La inspección

La inspección actual es de tal naturaleza, que si ha de subsistir así, vale más suprimirla; porque por lo menos de ese modo no engañaremos á nadie, no engañaremos, sobre todo, al contribuyente sacándole ese dinero.

¿En qué cabeza cabe que no habiendo más que un inspector en cada provincia pueda visitar anualmente 500 escuelas? En mi provincia, en la de Oviedo, hay mil cien y pico de escuelas; en la de León hay mil trescientas y tantas. ¿En qué cabeza cabe que es el mismo el trabajo que tiene un inspector en una provincia como la de Oviedo que en otra de extensión más reducida? Pues á todas las provincias se las trata de igual manera; en cada una hay un inspector. No; es menester concluir con eso; es menester, ó suprimir la inspección ú organizarla debidamente.

Y ¿cómo debemos organizarla? Yo creo que la inspección se debe organizar, no sobre la base establecida en el decreto del año 1849, que creó la inspección; no sobre la base de la inspección organizada por la ley de 1857, sino apartándola de todos esos procedimientos que á nada práctico conducen y que ningún resultado dan. Y ¿qué resultado han de dar? En una y otra disposición se previene que los inspectores, además de tener el título de maestro normal, tuvieran cinco años de práctica en el ejercicio de la profesión, y el decreto del 68 sustituyó á la práctica un breve examen, dándose el caso de que se llega á inspector en muchas ocasiones sin tener antecedente ninguno pedagógico, sin conocer la práctica de la instrucción ni el carácter de los niños, ¡y un hombre en estas condiciones va á reformar, á corregir á aquel que está encanecido en la enseñanza!

De la misma manera yo considero que los profesores de escuela normal no deben ser alumnos recién salidos de ella, sino que deben tener la práctica docente, llegando de esta manera, después de reconocida experiencia, al grado superior entre los maestros de instrucción primaria, y de la misma manera entiendo que esta inspección debe ser ejercida por profesores de la escuela normal, y yo me permitía aconsejar que se

Asamblea de la enseñanza en Barcelona

Se celebrará la sesión de apertura de esta Asamblea, convocada por la «Liga de la Enseñanza», que preside el Sr. Vincenti, el día 4 de enero, en el paraninfo de la Universidad.

Hablarán el rector de la universidad, el presidente efectivo de la Asamblea, Sr. Giner de los Ríos; el director del instituto de San Isidro de esta corte, Sr. Zabala; el senador y catedrático Sr. Jimeno, el Sr. España y los presidentes honorarios de la Asamblea, Sres. Canalejas y Vincenti.

Las sesiones se verificarán del 5 al 9.

En la sesión de clausura hará el resumen y expondrá las conclusiones el Sr. Canalejas.

La *Gaceta* del 31 de diciembre último publica la real orden autorizando al profesorado para concurrir á las sesiones de la Asamblea.

Las Compañías férreas han hecho el 50 por 100 de rebaja en los billetes de los asambleístas, quienes deberán exhibir sus tarjetas de inscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL estará representado debidamente en la Asamblea y dará cuenta á sus lectores de las discusiones y acuerdos que se tomen, muy especialmente si se refieren á la enseñanza primaria.

CLEMENTE BRAVO

Los telegramas de los diarios nos informan de la muerte prematura, en León, de D. Clemente Bravo. Joven, de gran talento, abogado distinguido, maestro normal, discípulo predilecto de D. Leopoldo Alas (*Clarín*), el Sr. Bravo mostró gran afición á los problemas pedagógicos, sobre los cuales escribió trabajos muy laudables. Dirigió el periódico *La Escuela* de León, y actualmente era director del diario *El Mensajero Leonés*. Descanse en paz.

ES LAMENTABLE

Hemos censurado siempre, y hemos lamentado á toda hora, que la política entre en los centros de enseñanza removiendo cargos, quitando y poniendo directores. Y en poco tiempo llevamos, entre otras, la remoción de las directoras de las escuelas normales de maestras de Badajoz y ahora la de Alava. La de Badajoz ha sido repuesta, y para ese resultado no hacía falta tanto ruido. Y aún esperamos que ha de ser repuesta la de Alava; que, si en algo se ha excedido, ha sido en velar, con más celo que las autoridades superiores, por el prestigio y el cumplimiento de las leyes.

ANUARIO DEL MAESTRO PRAA 1904.—Publicada ya la ley de presupuestos, que nos ha hecho demorar el «Anuario», hemos procedido á imprimir los últimos pliegos y en breve estará á la venta.

dotara á cada una de las escuelas normales de España de ocho profesores, cuatro de Letras y cuatro de Ciencias, destinando cuatro de ellos á la enseñanza y otros cuatro á la inspección, dividiendo el territorio de la escuela normal, que pudiera comprender 1.000 escuelas, en cuatro zonas, encargándose cada año un inspector de cada zona; es decir, visitando cada inspector 250 escuelas al año, con tal que ninguno visitara un año las que visitó el precedente, y se buscara en esta inspección de la inspección algo que fuera como el *control* de unos y de otros y de la conducta del profesor, que permitiera dar premios y castigos á los maestros que lo merecieran.

Porque hoy ocurre, y así se me ha manifestado por profesores encanecidos en la enseñanza, que á lo mejor un inspector, por amistad, por afecto ó por móviles de caciquismo, se entusiasma con un maestro de primera enseñanza completamente inútil ó desconsiderado para la sociedad en sus costumbres, al paso que deprime á hombres de verdadero mérito.

Eso no podrá ocurrir cuando cada año visite las escuelas un inspector distinto. A los ocho años habrá sido inspeccionada cada escuela por los ocho profesores de la escuela normal, y por la intervención de unos y de otros, tendremos un juicio exacto y cabal de lo que es cada uno de los maestros de instrucción primaria.

En fin, yo no me entusiasmo con este sistema que propongo; venga otro cualquiera que sea mejor; pero venga pronto, porque el que hay ahora no sirve para nada, más que para defraudar al país en la cantidad que destinamos á esa inspección.

FÉLIX SUÁREZ INGLÁN,
Diputado á Cortes; ex-ministro.

EN HONOR DE UN MAESTRO

Tenemos el gusto de publicar el siguiente soneto, que el distinguido escritor dramático, D. Gonzalo Cantó, ha escrito para las bodas de oro de su maestro de primeras letras D. Gonzalo Faus y Sánchez, de Alcoy (Alicante). Helo aquí:

SONETO

(Inédito)

Gracias á usted, mi profesor querido,
en la corte de España, me abrí paso;
sin su consejo y dirección, acaso
vanos hubieran mis esfuerzos sido.

Por usted nada más he comprendido
á Góngora, á Zorrilla, á Garcilaso,
y por usted las musas del Parnaso
en mi auxilio, del Pindo han descendido.

Cuantos aplausos conquistó en la escena
mi humilde nombre, aunque poco suena,
lo debo sólo á sus consejos sabios.

Para mostrar mi gratitud en suma,
llevar quiero á los puntos de la pluma
el corazón, y desde aquí á los labios.

GONZALO CANTÓ.

Revista pedagógica extranjera

INGLATERRA

Los alumnos monitores.—Antes de entrar en una escuela normal, el futuro maestro inglés debe hacer su preparación como monitor (alumno-maestro) en una escuela elemental. No es necesario indicar los inconvenientes de esta preparación profesional de espíritus aún no formados y que carecen de conocimientos generales; estos inconvenientes se reconocen en Inglaterra, y el mantenimiento de este régimen se funda, sobre todo, en razones de economía. De todos modos, el período de preparación va á ser reducido á dos años, y no podrá empezar antes de los dieciséis en las ciudades, y de quince en el campo. Los monitores no deberán enseñar más que en la mitad de las horas de clase. La otra mitad del tiempo la deberán emplear en sus estudios propiamente dichos, que harán en centros especiales, creados expresamente para ellos. Esto es un progreso muy alabado.

ALEMANIA

Admisión de los maestros á los estudios universitarios en el Gran Condado de Hesse.—Hasta aquí, Sajonia era el único Estado de Alemania que había abierto sus universidades á los maestros. Este ejemplo ha sido imitado por el de Hesse (decreto del 9 de septiembre de 1903), con gran satisfacción de los pedagogos alemanes, que reclaman para los maestros el derecho de participar en la alta cultura científica dada por las universidades. Desde la promulgación de este decreto, todo maestro con título que tenga por lo menos tres años de servicios y que se haya distinguido por sus aptitudes pedagógicas é intelectuales, podrá ser admitido á seguir los cursos de la universidad por el co semestre. Después de este período de estudios, recibirá un título que le capacitará para enseñar en los seminarios de maestros ó escuelas normales.

ESTADOS UNIDOS

Escuela de 16 pisos.—Para hacer frente á sus necesidades, cada día crecientes, la ciudad de New-York construye una escuela de 16 pisos. Esta escuela estará provista de ascensores, que subirán á 30 alumnos á la vez. Tendrá una altura de 66 metros este edificio, costará dos millones y comprenderá 97 salas de clase y un anfiteatro capaz de contener á 15.000 personas para las conferencias que por la noche se darán á los alumnos, salas de juego y un gimnasio en el primer piso, un taller de trabajo manual y una cocina. La arquitectura será de estilo del renacimiento francés.

ITALIA

Sobre la reforma de las escuelas normales.—Un voto más en favor de la escuela normal transformada en instituto. El *Bolletino della Associazione pedagogica nazionale*, hace una llamada á todos los maestros y perióticos de Italia, para ponerse de acuerdo y proveer en el país un vigoroso movimiento que traiga esta reforma, «urgente y deseada por todos». Edad de admisión fijada en dieciséis años sin dispensas; personal, maestros provistos de una intensa cultura pedagógica, teórica y práctica, más bien que una cultura general extensa; gran amplitud al estudio de la Metodología de las diversas materias de enseñanza, forma rectamente científica y experimental, dada á los cursos y ejercicios de pedagogía; mayor iniciativa en manos de los alumnos, tanto para sus trabajos, sus recreos y lo que pudiera llamarse su organización social en la escuela normal. Estos son los rasgos principales de la reforma pedida.

Añadamos que el laboratorio científico creado el año pasado en Orevalcore, cerca de Bolonia, por el doctor Pizzoli, ha continuado sus cursos con éxito y ha sido frecuentado por un centenar de maestros durante las últimas vacaciones.

S.

DE ENSEÑANZA PRIVADA

La asociación de profesores de enseñanza privada de Zaragoza ha enviado al gobierno una razonada exposición, en súplica de que se les ampare en sus derechos ante la facilidad con que se fundan colegios de comunidades religiosas dedicadas á la enseñanza, sin cumplir los requisitos que exigen las leyes de la nación.

Parece que se proyecta crear una asociación nacional de profesores de enseñanza privada.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Colmenar Viejo (Madrid).—Se convoca á junta general extraordinaria para el miércoles 6 de enero, á las diez de la mañana, en una de las escuelas públicas de la villa de Fuencarral.

Se ruega encarecidamente la asistencia personal.

Si alguno no pudiera concurrir delegará en otro compañero por escrito, dando conocimiento á esta presidencia de la persona designada, según lo acordado en las reuniones pasadas.

Fuencarral 26 de diciembre de 1903.—El presidente, Juan Benavente.—El secretario, Amalio Oañadas.

Guernica (Vizcaya).—En junta general celebrada en 21 de diciembre, fué acordado:

Adherirse en un todo á la información que la comisión de la prensa profesional presentó á la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre bases de enseñanza en 2 de los corrientes, manifestando al propio tiempo el más vivo reconocimiento á todos los periódicos que en dicha información han intervenido, y muy especialmente á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que es el que más se viene distinguiendo en la defensa de los intereses del magisterio de primera enseñanza.

La Rambla (Córdoba).—La junta directiva para el año 1904, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. José Montañez de Lama; vocales: 1.º, doña Juliana Merás y Dueñas; 2.º, doña Antonia Pérez Fornós; 3.º, doña Petra Gómez Vacas; tesorero-secretario, D. Manuel Usano y Alonso.

Zamora.—Entre los acuerdos tomados en la sesión del 23 de diciembre, figura el siguiente:

Dar las gracias á la comisión permanente de la prensa profesional constituida por los directores de la Gaceta de Instrucción Pública, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Magisterio Nacional y La Enseñanza, por su luminoso informe presentado al Senado en el que interpretan fielmente los deseos y aspiraciones del magisterio primario.

ECOS DEL MAGISTERIO

Injusticia con los permutantes

Según la ley actual de concursos, se precisa llevar tres años en la misma escuela para poder concursar, y esto, sin distinción alguna, originando con ello perjuicios de consideración, á la vez que

encierra una injusticia, á los maestros que por causas ajenas á su voluntad se ven obligados á permutar.

Sabido es, por todos los que tienen alguna relación con el magisterio, los fueros que las juntas locales y los caciques de los pueblos tienen sobre los maestros, y como no siempre las personas que las forman reúnen la debida sensatez y conciencia que estos cargos requieren, efecto de la poca ilustración, basta que el maestro ó maestra pierda la simpatía de uno de los caciques (por negarse á cualquier pretensión injusta ó por alguna otra circunstancia), para atraerse sus iras y sus persecuciones, viéndose precisado para huir de tal purgatorio, á entablar permuta, pues de lo contrario, el tal cacique no perdonará ninguno de los medios de que pueda disponer para perjudicar al maestro.

Ahora bien; al desdichado que esto le ocurre se le castiga, además, con no poder ascender hasta llevar tres años en la nueva escuela; ¿no es esto una injusticia? ¿no es bastante castigo tener que hacer un viaje á costa de grandes sacrificios pecuniarios, dados los miserables sueldos que disfrutamos?; no debe ser suficiente cuando además se le castiga á no ascender en tres años.

Bien que rija la limitación de este tiempo para trasladados ó para volver á permutar; mas en los ascensos no debe haber tiempo limitado para los que permutan, pues esta es la aspiración legal de todo el que ejerce una carrera, teniendo en cuenta que en las permutas no se irroga perjuicio alguno á la enseñanza; pero no queda ninguna escuela vacante, no se hace más que cambiar los servicios.

Si estas líneas merecen el honor de ser leídas por el señor ministro del ramo, y las considera fundadas en razón, haría un acto de justicia que aumentaría el número de los que ya tiene hechos desde su permanencia en el ministerio, permitiendo á los permutantes tomar parte en el próximo concurso de ascenso sin necesidad de llevar los tres años en la misma escuela.

UNA MAESTRA.

SECCION OFICIAL

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

22 diciembre.—Reales órdenes concediendo la excedencia voluntaria sin sueldo al catedrático numerario de la Facultad de Derecho y de Ciencias sociales de la universidad de Sevilla D. Pedro Nolaseo Mirasol de la Cámara y al de la de Ciencias de Zaragoza, D. Félix Gila Pidalgo.

—Otra proveyendo los cargos vacantes por renuncia en el tribunal de oposiciones á la cátedra de Química orgánica vacante en la Facultad municipal de Ciencias de la universidad de Salamanca.

—Otra declarando subsistente y en todo su vigor la real orden de 8 de junio último restableciendo la expedición de licencias para castradores, con las ampliaciones convenientes para disipar dudas ó juicios equivocados.

23 ídem.—Subsecretaría.—Nombramientos de tribunales para las oposiciones entre auxiliares á la cátedra de Física, Química é Historia Natural de la escuela de Veterinaria de Santiago, y á la de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, pelos y modo de reseñar de la de Córdoba.

24 ídem.—Real orden dando las gracias á monsieur Fitter, vicecónsul de España en Aux (Francia), por su donativo al Archivo Histórico Nacional de 49 documentos antiguos en papel y perga-

mino procedentes de varios pueblos de la provincia de Gerona.

—Otra concediendo aptitud para el ascenso á los empleados de los Archivos, Bibliotecas y Museos de diputaciones y ayuntamientos que prestaban ya servicio con anterioridad al real decreto de 10 de enero de 1896.

—Otra disponiendo se provea libremente la plaza de profesor supernumerario de Declamación, vacante en el Conservatorio de Música.

—Otras de nombramiento de personal de escuelas de Artes é Industrias.

Distrito universitario de Zaragoza.—Relaciones de propuestas para la provisión de escuelas anunciadas á concurso en este periódico oficial los días 2 y 16 de noviembre próximo pasado.

25 ídem.—Tribunal de oposiciones á las cátedras de Matemáticas vacantes en varios institutos generales y técnicos.—Convocatoria.

26 ídem.—Universidad de Salamanca.—Convocatoria de oposiciones

Universidad de Zaragoza.—Rectificación de las propuestas de concurso de traslado.

27 ídem.—Real decreto disponiendo que en lo sucesivo esté á cargo de un profesor numerario la enseñanza de viola en el conservatorio de Música y Declamación de esta corte.

Subsecretaría.—Anuncios de celebración de subastas suspendidas en Granada y Barcelona.

—Aviso á los opositores á la cátedra de Perspectiva vacante en la escuela superior de Industrias de Barcelona.

28 ídem.—Universidad literaria de Valencia.—Eliminación de una escuela elemental de niñas del concurso anunciado el día 8 de noviembre último.

Segunda asamblea de los amigos de la enseñanza.—Real orden concediendo licencia á todo el profesorado público de primera enseñanza, para que pueda asistir á la celebración en Barcelona de dicha asamblea.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por la Asociación Nacional de los amigos de la enseñanza, que tanto se interesa en pro de la instrucción pública en general,

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á todo el profesorado público de primera enseñanza la correspondiente licencia necesaria para que puedan asistir á la segunda asamblea que dicha sociedad ha acordado celebrar en Barcelona del 1.º al 10 de enero próximo.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1903.—Domínguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 31 diciembre.)

Rectificación de escalafones.—Orden circular pidiendo datos á las entidades que se expresan, al efecto de proceder á dicha rectificación.

Llegada la época de proceder á la rectificación de los escalafones, sírvase V. S. remitir á esta Subsecretaría, antes del 15 de enero próximo, los datos relativos al movimiento del personal de ese establecimiento, teniendo presente las prescripciones que siguen:

1.ª En las bajas de personal, se indicará el nombre y cargo del que haya sido baja y el motivo y fecha de ésta (por defunción, jubilación ó traslado).

2.ª En las altas se indicará también el nombre

y cargo y la fecha de la toma de posesión, cuando se trate de un traslado de otro establecimiento que ya haya figurado en los escalafones anteriores.

Si no hubiera figurado en ellos, ó si fuera de nuevo nombramiento, se remitirá la hoja de servicios, con indicación de la fecha y lugar y provincia del nacimiento, títulos, forma y fecha del ingreso, cátedra que desempeña y todos los demás datos necesarios para su inclusión en el escalafón.

3.ª Si se tratara de un profesor que haya variado de asignatura en el mismo establecimiento, se indicará esta variación.

En las normales de maestros y maestras, escuelas de Artes é industrias y escuelas de comercio, se indicarán las asignaturas encargadas á cada profesor numerario para poderlas consignar en el escalafón, y en los institutos se incluirán los datos correspondientes á los profesores de Dibujo y Gimnasia (títulos, fecha y lugar del nacimiento, procedimiento de ingreso en el profesorado numerario, fecha de la toma de posesión, establecimientos en que han servido, etc.) que deben figurar en los escalafones respectivos.

4.ª Los catedráticos ó profesores que, habiendo figurado ya en escalafón, hayan observado cualquier error ó omisión que les interese subsanar, sin perjuicio de tercero, pueden hacer la oportuna indicación al efecto.

5.ª Todo lo dicho respecto al profesorado numerario, es aplicable á los capellanes de instituto, auxiliares y ayudantes de cada establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1903.—El subsecretario, *Casa Laglesia*.—Señores rectores de universidad, directores de instituto, escuelas normales de maestros y de maestras, de veterinaria, de comercio, de Artes é industrias, de náutica, de Ingenieros industriales, de Arquitectura, de Pintura, Escultura y Grabado, comisarios regios del Conservatorio y del colegio de Sordomudos y ciegos, jefes é individuos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Secretario general del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta 31 diciembre).

Universidad de Santiago

Acordada en sesión del consejo universitario, celebrado en el día de hoy, la modificación del tribunal de oposiciones á las escuelas de niños de los ayuntamientos de Laracha (Coruña) y Valle de Oro (Lugo), en cumplimiento de lo prevenido en el real decreto de 13 de noviembre próximo pasado y de la consulta hecha á la superioridad y resuelta por ésta en 9 del actual, se hace público que el referido tribunal queda constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Jaime Comas, catedrático del instituto de esta ciudad; vocales, D. Luis López Elizagaray, profesor de la escuela normal; D. Oándido Corbaeño, ídem de Pedagogía en el instituto; D. Marcos Pérez Rubio, maestro de la escuela pública de Sar; D. Antonio Calvo Troitero, sacerdote; suplentes, D. Juan José Cano, regente de la escuela normal; D. Vicente Buján, catedrático del instituto.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, quienes con arreglo al art. 11 del reglamento de 11 de agosto de 1901, podrán recusar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á los señores jueces y suplentes que consideren incompatibles.

Las instancias de recusación se dirigirán á este rectorado y se presentarán al señor secretario ge-

neral hasta la hora de las tres de la tarde del último día.

Santiago 16 de diciembre de 1903.—El rector, *F. Romero Blanco*.

(Gaceta 21 diciembre.)

Universidad de Salamanca

Oposiciones á escuelas superiores de niños dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas.—Se convoca á los señores opositores para que concurran el día 18 de enero próximo, á las dos de la tarde, á la escuela normal de maestros de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para el primero y segundo ejercicio estará expuesto en la secretaría de la referida escuela normal desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

(Gaceta 26 diciembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Orense.

Hallándose vacante la plaza de secretario de la junta provincial de Instrucción pública de mi presidencia, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, dicha Junta, en sesión celebrada el día de hoy, acordó se sacase á concurso la referida plaza. Y con el objeto de que se le dé la mayor publicidad posible, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia por el término de treinta días, á contar desde la publicación del mismo en el primer periódico oficial citado, debiendo los concursantes sujetarse á lo que determina el real decreto de 26 de octubre de 1901.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se crean con derecho á concursar la plaza anunciada.

Orense 26 de diciembre de 1903.—El gobernador presidente, *Lorenzo G. Vidal*.—El oficial de secretaría, secretario accidental, *Rogelio Núñez de Couto*.

(Gaceta 31 diciembre.)

Universidad literaria de Salamanca

Primera enseñanza.—En la lista de los opositores á escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 9 del mes actual, aparece el aspirante D. Antonio Jiménez Mateos entre los que solicitan las escuelas de 825 pesetas, siendo así que aspira á las auxiliares de 1.100 pesetas, entre cuyos opositores, por el presente anuncio, queda incluido.

Salamanca 28 de diciembre de 1903.—El rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 31 diciembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

Salamanca.—D. Amador Sánchez Vicente, para Tala; Ruperto López Santos, para Villaverde; Manuel Vicente, para Cabeza de Framontanos; Manuel Frutos, para Nava de Béjar; Tomás González, para Alamedilla; Román de la Rus, para Villaflores; doña Zoá Cantalapiedra, para Villaverde; Agueda Sendino, para Ahigal de los Aceiteros; Concepción Esteban y Esteban, para Villarrubias; Felisa Viota, para Parada de Rubiales; Regina

Alonso, para Villar de Gallimazo; Saturnina Blázquez, para Alamedilla; Flora Luelmo, para El Cerric; Petra de San Maximiano, para Valero; María de los Dolores Ortiz, para San Miguel de Valero.

Doña Juliana Martín, para Cubo de Don Sancho; Juana Valdizán, para Eseurial de la Sierra; don Arturo Manco, para Mozárbez; María Francisca Martín, para Mozárbez; Modesta Hernando, para Naharros de Matalayegua; Valentina Iglesias, para Salvatierra de Tormes.

D. Melitón Hernández Montes, para Vidola; José Morán, para Terradillos; Manuel Montalvo, para Monforte; Eustaquio Velasco, para Doñinos de Salamanca; Antonia Bravo Flores, para Santa Ollalla; Salvador Sánchez, para Cilleros el Hondo; Florentino Pacho, para San Pedro del Valle; Lucio Luis García, para Larrodrigo; Juan Blanco, para Pelilla; Martín de Vega, para Diosleguarde; Manuel Prieto, para Ejeme; Joaquín Sánchez Prieto, para Oca de Alba; Marcelina Sancho, para La Sagrada; Emilio Martín, para Carrascal de Velamberez; Primitivo González, para Serranillo; María Gómez, para Amatos de Alba; Paulino Triviño, para Fuentes de Masueco; Dimas López, para Vega de Tirados; Sofia Aparicio, para Vereceda; Sibillina Pasena, para Gareirrey; Juan José Rodilla, para Pozos de Hinojo; Manuel Bermejo, para Sanchón de la Rivera; María del Carmen Rodríguez, para Cortos de la Sierra; Ambrosio Luis García, para Galleguillos; Ildefonso Serafín García, para La Sierpe.

Ángel Macarro, para Baresino; Amparo Sánchez Pérez, para Picones; Justo Regalado Pérez, para Tragantía; Miguel Hernández, para Gema; Magdalena Martín, para Navaumbela; Guillermo Martín Corrales, para Groó (El); Eladio Hernández, para Aldeaseca de Armuña; Manuel Gómez Marcos, para Cabeza de Diego Gómez; Diego González, para Majuges; María Valagué, para Barreras; Carolina Martín, para Santa María de lo Llano; Bienvenida Martín, para Fuenterroble de Abajo, y Valeriana Leronés, para la auxiliaría de la de niñas de Vitigudino.

Avila.—D. Ciríaco Méndez, para Aldeavieja; Isabel Romo Díez, para San Bartolomé de Béjar, Elisa Ruiz, para Gil Buena; Matilde Pérez, para Maneera de Arriba; Gaspar Valcarlos, para Navaescurial; Demetrio Morales, para Cantiveros; Mariano Almeda, para Cepeda de la Mora; Elvira Sánchez, para Palacios de Becedas.

D. Tomás Velázquez, para Gimialeón; Mariano Pérez, para Viniestra de Moraña; Juan Rodrigo, para Villanueva del Aceral; Santiago Alonso, para Cillán; Ramona Hernández, para Tifosillos; Nicasia Pérez, para Hija de Dios; Feliciano Salvador, para Navahondilla; Felisa Hernández, para Aldealbau del Mirón; Francisco Sevillano, para San Esteban de Zapardiel; José García Díaz, para Hoyos de Miguel Muñoz; Nicolás Rodríguez, para Venta de San Vicente; María Rodríguez, para Cabezas Altas; Adelaida Sanz, para Muñomer del Peco; Juan Sánchez Vaquero, para Manjabálago; Vicenta López, para Garganta de los Hornos; Amalia González, para Magazos; Juan Refoyo, para Alamedilla; Félix García Díaz, para Tremedal; Clotilde Asensio, para Palacios Rubios; Faustina Gómez, para Pozanco; Rafaela Hernández, para Cebolla; Nicolasa de la Parra, para Navandrinal; Teodora González, para Benitos; Fermín Vázquez, para Muñochas, y María Antonia Jiménez, para la auxiliaría de la de párvulos de Barraco.

Cáceres.—D. Demetrio Bayle, para Casas del Monte; Vicente Ramos, para Jarilla; Tomás Eleno, para Holguera; Juan J. Navas, para Madrigal de la Vera; Basilio Jiménez, para Pedroso; Agapito Pacheco, para Robledillo de Gata; Teodoro Asensio, para Santibáñez el Alto; Leandro Gálvez, para

Valdemorales; Ciriaca Martín, para Jarilla; Eulasia Barroco, para Mesas de Ibor; Araceli del Valle, para Santa Cruz de la Sierra; Josefa Andren, para Pino de Valencia de Alcántara; Miguel García para auxiliaría de Zorita; Juan Gallego, para Casas de Belvís; Ramona Yáñez, para Majadas; Bienvenida Villanueva, para Torrecillas de los Angeles; Patriela Sánchez, para Benquerencia; María de la Encarnación Pérez, para Milanes; Elvira Sánchez para Aldehuela; Zenón Castro, para Estorinos, y Leonarda V. Hurtado, para Caseres.

Zamora.—D. Alejandro Lorenzo Marino, para Brieme de Sog; Antonio Blanco Hernández, para Requejo; María Consuelo Oruña, para Molacillos; Josefa Pérez Crespo, para Hermisonda; Dámaso Fernández Silva, para Friera de Valverde; Claudio Refoyo, para Vegalatrave; José Tejedor, para Pobladura de Aliste; Pablo Díez, para Palazuelo de las Cuevas; Juan Pérez Cañibano, para Santa Colomba de las Monjas; Gustavo Bolaños, para Arcos de la Polvorosa; Pedro Ordás, para Navianos de Valverde; Ricardo Campo, para Fresno de la Polvorosa; Manuel Muelas, para Milles de Polvorosa; Bernardo Palastrón, para Villanazar; Francisco Aparicio Martín, para Pasariegas; Miguel Pascual y Pascual, para Sobradillo de Palomares; Isaura González Sanz, para Ayóo de Vidriales; Francisco García Sánchez, para Villamor de la Ladre; Angela Martín, para Santa María de Valverde; Ramón Fernández, para San Pedro de la Viña; Angel Fernández, para Fontanillas de Casco; Santiago Crespo, para Bercianos de Vidriales; María Sánchez, para Bamba; David García, para Pedralba.

Doña Ricarda Hernández, para Fadón; Isidro Pérez, para Argañín; Teresa Fernández, para Villarejo de la Sierra; María C. López, para Vega de Tera; María Tiedra, para Olmo de la Guareña; Gregoria Lesma, para Mamoles; Purificación García, para Milla de Tera; Elvira Bravo, para Roales; Luis Blanco, para O millos de Castro; Julián Núñez, para Calator (de temporada); Alejandra Barrero, para Barcial del Barco; Francisca Calvo, para San Román de los Infantes; José Martín Gallego, para Tudá; Juvenal Martín, para Puercas; María Tojedor, para Villanueva de Azogue; Antonia Cereceda, para Linarejos; Manuela de Paz Bartolomé, para Fradellos; Teresa Gambos, para San Pedro de las Cuevas; Manuela Rodríguez, para Vime de Sanabria; Victorina Villar, para Pedroso de la Carballeda (de temporada); María Canseco, para Manzanal de Abajo (de temporada), y Félix Andrés Samaniego, para Sandín (de temporada).

(B. O. 23 diciembre.)

Universidad de Zaragoza

CONCURSO DE ASCENSO

Auxiliaría de Pamplona: 1, D. Adolfo Pérez García, con 1.100 pesetas, 27 años, 0 meses y 15 días, para Pamplona, auxiliaría, con 1.375; 2, Eduardo García; 3, Eustaquio Bajo; 4, Pantaleón M. Castañer; 5, Higinio Pérez; 6, Santiago Hernández; 7, Hilario Pérez; 8, Saturio Ballano; 9, Bernardo Borrego; 10, Francisco Chavarría; 11, Eladio Simón; 12, Basilio Ciprián; 13, Emilio Javalero; 14, Indalecio Antón; 15, Abdón Senén; 16, Ramón Pisco; 17, Agustín Herrero; 18, Venancio Martínez; 19, Clemente Pérez; 20, Pascual Rubio.

Escuelas dotadas con 1.100 pesetas: 1, Pascual Rubio Hernández, con 825 pesetas, 37 años, 5 meses y 25 días, para Calanda; 2, Francisco de Paula Carreras Seguí, con 825 pesetas, 34 años, 7 meses, 3 días, para Caspe; 3, Antonio Pesado Plaza, con 825 pesetas, 33 años, 0 meses y 25 días, para Carriñana; 4, José P. Bisies; 5, Juan Francisco Estefanía; 6, Fidencio Fatás; 7, Juan Nager; 8, Agustín E. Vall; 9, José María Ribera; 10, Manuel

Mayor; 11, Cirilo Herranz; 12, Salvador Sanz; 13, Agapito Gómez; 14, Angel Pascio; 15, Dámaso Hernández; 16, Amos Bravo; 17, Víctor Ochoa; 18, Pedro Rubio; 19, Víctor Jiménez; 20, Sebastián Buil.

21, Ramón Hernández; 22, Toribio González; 23, Juan Bautista Flitó; 24, Demetrio Senac; 25, Mariano Moreno; 26, Ramón Cambra; 27, Manuel Lopez; 28, Casimiro del Campo; 29, José Anhel; 30, Salvador Meza; 31, Plácido Jalón; 32, Antonio Jerada; 33, Emilio Castelló; 34, Joaquín Cirujeda; 35, Romaldo Olaverol; 36, Manuel Fuertes; 37, Antonio Lázaro; 38, José María Escobar; 39, Luis de Mendía; 40, Joaquín Panadés

41, Francisco Agustín; 42, Casimiro Bagnena; 43, Francisco de P. Castelló; 44, Silverio Gallego; 45, Agustín Martín; 46, Lope de Vega y Chaperó; 47, José Carriño; 48, Martiniano Sánchez; 49, Tomás Camps; 50, Andrés de Anta; 51, Fructuoso Elías Martínez; 52, Matías Matret; 53, Manuel Reinoso; 54, Manuel Guarch; 55, Francisco Soler; 56, Jorge Nuel Olos; 57, Eduardo Pajares; 58, Manuel Guiral; 59, Juan de la O. Ruipérez; 60, Sebastián Garrido.

61, Luciano Martínez; 62, Pedro Armengol Furcada; 63, Fernando García; 64, Angel Castañer; 65, Manuel Pardo; 66, Luis Marañón; 67, Ruperto López; 68, Arturo Igualada; 69, Pedro Rodríguez; 70, Gregorio Gil; 71, Arsenio Martínez; 72, Ramón Moreno; 73, Angel de la Vega; 74, Isidoro Mata; 75, Cayetano Larroca; 76, Juan Jimeno Martínez; 77, Feliciano Plá; 78, Félix José Marco; 79, Cipriano Muñoz; 80, Manuel Ros; 81, Antonio Ochsita; 82, Antonio Lengeras; 83, Recaredo Serrano; 84, Eliseo Sales; 85, Braulio Trujillano; 86, Lorenzo Escriche.

Excluidos: 87, Constantino González Pérez, por no presentar su hoja de servicios; 88, Julián Manzanares Lerena, por no llevar tres años de servicios art. 48 del reglamento vigente).

Masistras aspirantes a la auxiliaría de Pamplona: 1, doña Flora Elías y Elías, con 1.100 pesetas; 24 años, 4 meses y 5 días, para Pamplona, auxiliaría, con 1.375; 2, María de la E. Guillén; 3, Francisca Ubeda; 4, Petra Alfaro; 5, Felipa Carranza; 6, Luciana Resano; 7, Tomasa Ilarregui; 8, Juana Bascorri; 9, María del P. Calixta Hernández; 10, Manuela González; 11, Tomasa F. Leyaristi.

Escuela de párvulos de Tarazona: 1, Mercedes Tejero Ordeá, con 825 pesetas, 9 años, 0 meses y 0 días, para Tarazona, con 1.100; 2, Dolores Sillas; 3, Calixta T. Pellicer; 4, Enriqueta Osete; 5, Felicia Martínez; 6, Blasa Mañoz; 7, Josefa Montoliú; 8, Julia Moya; 9, Felisa Conehán; 10, Eufemia Peralta; 11, Manuela López Benedicto.

Escuelas elementales dotadas con 1.100 pesetas. Maestra propuesta para Haro: 1, Antonia Pila Ganzo, con 825 pesetas, 19 años, 5 meses y 1 día de servicios en la categoría, y 35 años, 10 meses y 5 días total de servicios.

Maestras propuestas para Alagón: 2, Carmen Salas Zamora, con 825 pesetas, 19 años, 5 meses y un día de servicios en la categoría, 31 años, 1 mes y 29 días total de servicios; 3, Vicenta Merino; 4, Benite Hernández; 5, Andrea Sístac; 6, Magdalena Nicolás; 7, María Vallejo; 8, Antonia Bausells; 9, Soledad Parlati; 10, María Nula; 11, Pilar Fernández; 12, Victoriana Alvarez; 13, Natalia Sánchez; 14, Desideria Ruiz; 15, Eusebia Guallar; 16, Asunción del Cerro; 17, Florentina Grau; 18, Primitiva Saldaña; 19, María Ana Mintiguia; 20, Amalia Azofra.

Núm. 21, doña Rosa Esteban; 22, Fulgencia Prada; 23, Mercedes Luis Hernández; 24, Vicenta Latorre; 25, Amalia Sánchez; 26, María Geloneh; 27, Nemesia Valdés; 28, Serafina Jiménez; 29, Balbina Ruiz; 30, Nicolasa Litago; 31, Fidela Casas;

32, Rafaela Caballer; 33, Constancia Laplaza; 34, Margarita Chocarro; 35, María Palomero; 36, Hilario Carasa; 37, Julia Cándido Marcos; 38, Dolores Bernal; 39, Felisa Rubio; 40, María Josquina Gil; 41, Josefa Gimón; 42, Juana Benedicto Villa; 43, Otilia Sánchez; 44, María Mercedes Sierra; 45, Manuela López Benedicto; 46, Victoria Arburcia; 47, María del Pilar García; 48, Lucía Sánchez; 49, María del O. Fondevilla; 50, Maximina Martínez; 51, Rafaela Carratalá; 52, María de Gracia Blasco; 53, Elvira Hermida; 54, Isabel Milán; 55, María Teresa Sancho; 56, Dolores Macías; 57, Antonia Otalla Díez; 58, Eustaquia Larrainzar; 59, Francisca Vicente Sanchez; 60, Pilar Langarita; 61, Celedonia Gállego; 62, Filomena Girón; 63, Isabel Ouesa; 64, Florentina Rebolleda; 65, María Consuelo López; 66, Teodora Nogal; 67, Eulalia Agüero; 68, María Josefa Torués; 69, Dominga Vázquez; 70, Matilde Fernández; 71, Enriqueta Valls; 72, María Loreto García; 73, Matilde Orosia; 74, María Francisco Marco; 75, Beatriz Aguilera; 76, Sergia Molinos; 77, Teodora Muñoz; 78, Eloísa Torre; 79, Filomena Sánchez; 80, Paula Sardaña; 81, Margarita Molina; 82, Josefa de la Fuente; 83, Catalina Ausedi; 84, María Marzo; 85, Rosa Cabid; 86, María Adelina Martínez; 87, Manuela Navarro; 88, María Costa; 89, Nicolasa Tambo; 90, Petra Gómez; 91, María del Pilar Zamora; 92, Josefa Balanzá; 93, Antonia L. de Miguel; 94, Amalia Fondevilla; 95, Nicomedes Linares, excluida por no constar su rehabilitación; 96, Carmen Puigcarbó, idem por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

(Gaceta 24 diciembre.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 19, en virtud del art. 55 del reglamento vigente, fuera de concurso, doña Luisa Padreny Morras, para Barcelona, con 2.000 pesetas. Interinamente, en 24, D. Eduardo Lorite Zamora, para Alhama (Granada), con 550 pesetas; D. Rafael Gálvez Lebrón, para Medinasidonia (Cádiz), con 687,50; en 28, doña Agueda Bernaldo de Quirós, para auxiliar de El Espinar (Segovia), con 550 pesetas.

Oviedo.—Por concurso único, con 875 pesetas anuales, D. Miguel Llorden Zamora, para Mansilla del Páramo, en Urdiales del Páramo (León); doña Felipa Moral Varona, para Villarrosa, en Villaturiel; doña Claudina Calvo Crespo, para Cadafresnas, en Corullón. Con haber inferior a 250 pesetas, en 24, D. Jesús Suárez Alburquerque, para Pereda de Ancares, en Candín; doña Genadia Villa Beltrán, para Vilela, en Villafranca; D. José Díez Martínez, para Arienza, en Riello; D. Diego González Santos, para San Emiliano; D. Leopoldo de Hoyos González, para Villarente; D. Jerónimo Curto Andrés, para Los Montes y Urdiales; don Luis Faltg y Felip, para Quintana de Tuzeros, en Igüeña. En 25, D. Vicente José Candanedo, para Villafalé, en Villasabariego. En 26, doña Javiera Díez García, para San Román de los Caballeros.

Canarias.—Por resultados de concurso de traslado ha sido nombrado maestro de Güimar D. Manuel Cambreleng, y maestro interino de la escuela de adultos de La Laguna D. Antonio Domínguez Vera.

Sevilla.—Han sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas públicas de Puebla de los Infantes y Marchena, D. Julio Gelart Torres y doña Irene Torres Prieto, con el sueldo anual de 1.100 y 1.375 pesetas.

(B. O. de 30 de diciembre.)

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Se han tomado estos días los siguientes acuerdos:

Nombrando auxiliar interina de la escuela elemental de niñas de El Espinar (Segovia), con 550 pesetas, á doña Agueda Bernaldo de Quirós.

—Expidiendo nuevo título administrativo á don Francisco Fernández Muñoz, maestro de Bolaños (Ciudad Real).

—Idem íd. á los maestros de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), D. José María Guinart Pérez y D. Andrés Roca Aleoy, con 2 000 pesetas.

—Desestimando un recurso interpuesto por el maestro D. Salvador Domingo contra el segundo nombramiento efectuado por la escuela de niños de Cherta por el rectorado de Valencia.

—Idem íd. por D. Constantino Delgado contra los nombramientos hechos por el rectorado de Valladolid en concurso único de febrero de este año.

—Idem íd. por el maestro D. Ramón Oendra Seguí contra el segundo nombramiento hecho para la escuela de Cambrils, en concurso único por el rectorado de Barcelona.

—Autorizando al ayuntamiento de Poblete (Ciudad Real) para rebajar la categoría y sueldo de sus dos escuelas á incompietas con el haber anual de 500 pesetas, sin perjuicio de los derechos de los actuales maestros.

—Concediendo una subvención de 1000 pesetas al presidente de la comisión de estudiantes don José Boreá de Blas, que va de excursión á París.

Junta Central de Derechos pasivos.—En la sesión del día 17 del actual se tomaron los siguientes acuerdos:

Jubilaciones.—Se informaron favorablemente los expedientes de doña Manuela de Torres Ruiz, maestra de Martos (Jaén), y D. Miguel Franco, maestro de Barrantes (Pontevedra), D. Melicón Larrea Pérez, de Gaviria (Guipúzcoa).

Clasificaciones.—Se aprobaron las de D. Pedro Nájera González, maestro de Bezares, clasificado con 150 pesetas, y la de D. Galo Uroz Iriarte, maestro de Artieda, clasificado con 280 pesetas.

Pensiones.—Se concedieron: una de 233,06 pesetas anuales á doña Joaquina López de Zubiria, viuda de D. Antonio Ollo, maestro que fué de Arteta; otra de 815 pesetas á doña María Martínez Gutiérrez, viuda de D. Pío Martínez, de Pedrosa del Río, y otra de 480 pesetas á doña Ciriaca Alonso Herrero, viuda de D. Santos Alonso, maestro de Prádena.

Orfandades.—Se reconocieron 440 pesetas anuales á doña Trinidad y D. Guillermo Paredes, huérfanos de D. Antonio Paredes, maestro de Málaga.

Haberes devengados.—Se entregarán á los herederos de D. Pío Martínez, maestro jubilado de Pedrosa del Río, 1.384,66 pesetas devengadas por éste, y á los de D. Mariano Gutiérrez, jubilado de Jadraque, 136 pesetas.

Cuentas aprobadas.—Las del tercer trimestre del año corriente, de las provincias de Vizcaya y Cuenca.

Por último, se acordó que informara contaduría acerca de una real orden del ministerio de Estado, relativa á una reclamación formulada por los Estados Unidos sobre fondos de derechos pasivos del magisterio de Puerto Rico.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid

Se han celebrado los exámenes generales en la escuela de niños de Guadamur, habiendo propuesto la junta á D. Andrés Hornillos para un premio y enviándole un voto de gracias muy expresivo.

—Ha subido al cielo la niña María de las Mercedes de Santos y Pujol, hija de D. Emilio y doña Mercedes, maestra esta última de las escuelas de niñas de esta corte, á quienes acompañamos en su justo dolor.

—La junta local de Instrucción pública de Fontanarejo (Ciudad Real), ha acordado dar un voto de gracias á la maestra y al maestro de dicho pueblo, D. Miguel Sánchez Bruque, por los brillantes resultados de los exámenes verificados últimamente.

—Nuestro amigo D. Gaspar Bravo, pasa por el dolor de haber perdido en estos días, víctima de enfermedad aguda, á su tierna hija Pilar, niña de pocos meses. Le deseamos al Sr. Bravo y familia el necesario consuelo en este trance.

Distrito de Oviedo

Ha quedado sin efecto la renuncia que presentó de la escuela de Pando (Oviedo), la maestra doña Dolores Pérez Fernández.

—Se ha concedido rehabilitación de nombramiento á D. Pablo Domínguez Nistal, maestro de Quintanilla de Sollamas (León), para que pueda posesionarse de su cargo.

Distrito de Sevilla

La junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, ha acordado haber visto con sentimiento la cesantía del digno inspector de primera enseñanza, D. Isidoro Hernandez. También la prensa regional lamenta esta cesantía, haciendo votos porque el Sr. Hernández sea repuesto en el cargo, como lo será al fin, no habiendo habido justos motivos para la separación. Nosotros lo celebraremos.

Distrito de Valencia

La actividad del inspector de primera enseñanza de Albacete, Sr. Abellán, no admite tregua. Aun no se han apagado los ecos del congreso pedagógico y ya se anuncia la celebración de una exposición escolar. ¡Lástima que Albacete no sea Madrid ó Barcelona.

Distrito de Zaragoza

Por pase á otras escuelas de las maestras que las desempeñaban, han quedado vacantes las de Aldeanueva y Villanueva de Zamajón (Soria).

—El rectorado ha informado favorablemente una instancia en que los opositores y opositoras á escuelas de 825 pesetas en este distrito, solicitan de la subsecretaría de Instrucción pública, que sean agregadas al anuncio de convocatoria las plazas que correspondan á este medio de provisión y que hayan quedado vacantes hasta la fecha.

—Han renunciado, la escuela de niñas de Alagón (Zaragoza) la maestra interina, doña Narcisca González Periado; y la de Epila, para la que ha sido propuesto por concurso de traslado, D. José Pons Rue.

—Ha tomado posesión de la escuela de San Martín del Río (Ternel), doña Dolores Ferrer, y de Rubielos de Mora, doña María Rosa Carbó.

Crónica general

Martes 22.—Numerosos obreros han recorrido las calles pidiendo trabajo y profiriendo gritos de protesta contra los que se oponen á la aprobación del proyecto de subvención al ayuntamiento de

León.—En virtud de concurso se han hecho los siguientes nombramientos: de Arienza, D. José Díez Martínez; de Mansilla del Páramo, D. Manuel Liorden Zamora; de Villafalé, D. Vicente José Candanedo; de Pereda de Ancares, D. Jesús Suárez Alburquerque; de San Emiliano, D. Diego González Santos; de Villarente, D. Leopoldo de Hoyos; de Quintana de Fuseros, D. Luis Faitg Felip; de los Montes y Urdiales, D. Jerónimo Curto Andrés; de Cadafresnes, doña Claudina Calvo Crespo; de Vilela, doña Genadía Villa Beltrán; de Villarroaño, doña Felipa Moral Varona; de San Román de los Caballeros, doña Javiera Díaz García; de Matanza, doña Vicenta Carpintero Díaz; de Bivota, doña Tomasa Bravo Flores; de Vega de Babía, doña María Atilana Fedón, y de Traseastro de Luna, doña Adelina Fernández Alvarez.

Boletines oficiales

Soria.—B. O. de 26 diciembre.—Comienza la publicación de las propuestas del concurso único de septiembre, que insertamos en nuestro número del día 19.

Zamora.—B. O. de 28 diciembre.—Publica la relación de las maestras propuestas para las escuelas anunciadas á concurso único en septiembre próximo pasado.

Sevilla.—B. O. de 30 diciembre.—Anuncio de la diputación provincial participando hallarse abierto por término de un mes el pago de los haberes devengados por aumento gradual de sueldo correspondiente á los años de 1897-98 á 1901 inclusivos.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Tratado de Aritmética elemental, por D. Antonio Surós, profesor de la escuela normal de Barcelona. Quinta edición.

El haberse agotado rápidamente cuatro numerosas ediciones, podría evitarnos hacer el elogio de tan completa obra. Bástenos decir que á un riguroso método científico, une la claridad y sencillez tan recomendables para quienes se destina.

En pocas páginas ha logrado el ilustrado profesor Sr. Surós, abarcar y resolver las más complejas cuestiones de contabilidad.

Sentimos que la falta de espacio nos impida ocuparnos más detalladamente de tan interesante aritmética.

Recomendamos su adquisición á nuestros lectores.

Apicultura movilita y cultivo de las abejas, por D. Pedro Villuendas, maestro de instrucción primaria, profesor de la enseñanza especial de Apicultura en la granja experimental y escuela provincial de Agricultura de Barcelona.

Si recomendables son cuantas obras se ocupan del desarrollo y fomento de la primera fuente de nuestra riqueza nacional, su importancia sube de punto cuando descendiendo á detalles en un tema determinado, pueden servir como libro de consulta á todos aquellos que se dediquen á su especial explotación.

Tal sucede con la Apicultura de nuestro amigo Sr. Villuendas.

Es un breve y completo tratado del cultivo de las abejas, en el que rápidamente se adquieren los conocimientos necesarios acerca de la cría y productos de tan útiles insectos, que dan lugar á una fácil y lucrativa industria, abandonada por la mayor parte de nuestros agricultores.

Es un librito que merece leerse.

Madrid.—Se instruye expediente para conceder la cruz de Beneficencia á varios vecinos de Torremontalvo que realizaron actos de heroísmo y valor en la catástrofe ferroviaria ocurrida cerca de dicho pueblo.

Extranjero: El gobierno de los Estados Unidos ha comprado los bienes de las comunidades de religiosos españoles establecidos en Filipinas; la parte principal de su importe será para las comunidades y otra parte para el Vaticano, accediendo éste á la expulsión de dichas órdenes del Archipiélago.

Miércoles 23.—Después de vencer muchas dificultades ha sido aprobado por el Congreso el proyecto de subvención al ayuntamiento de Madrid; este proyecto ha quedado reducido á ser un reintegro de parte de los débitos del Estado al municipio.—Las sesiones del Senado durarán probablemente hasta el viernes, pues falta aún que discutir los presupuestos de Agricultura, Marina y el de ingresos.—El día 27 se harán todos los nombramientos de alcaldes de real orden que han de posesionarse el 1.º de enero.

Extranjero: El emperador de Alemania ha pronunciado un discurso en un banquete militar dado en Berlín, haciendo ostentación de poder ya hablar clara y distintamente.—En Godfrey (Estados Unidos) ha descarrilado un tren de viajeros, resultando nueve muertos y veinte heridos.

Jueves 24. El billete correspondiente al premio mayor del sorteo de ayer, fué adquirido en la Coruña y remitido á Cuba. Los premios 2.º, 3.º y 4.º han correspondido á Madrid y el 5.º á Zaragoza.—Los fabricantes de pan de esta corte se hallan disgustados con el alcalde, por haberles decomisado varias piezas de 800 gramos que no tienen el peso que ordenan las ordenanzas municipales.—El Sr. Villaverde ha regresado de su viaje á Francia.

Extranjero: En Buenos Aires se han declarado en huelga los obreros del puerto, hallándose paralizados en el mismo los trabajos de carga y descarga.—Se desmiente que Francia haya sido designada árbitra en el conflicto ruso-japonés.

Viernes 25.—El partido liberal democrático ha designado una ponencia, presidida por el exministro Sr. Groizard, para que redacte un plan completo de Instrucción pública.—Vuelve á decirse que D. Alejandro Pidal tomará en breve parte activa en la política.—El instituto de Reformas sociales ha celebrado una reunión para estudiar los proyectos relativos á las cajas de retiro y contrato del trabajo.

Extranjero: Han ocurrido nuevos desórdenes en Marruecos. Los apuros del gobierno marroquí para dominar estos tumultos son grandes, pues carece de dinero y han fracasado sus gestiones para contratar un préstamo.—En la línea de Baltimore á Ohio, ha descarrilado un tren de viajeros, muriendo 63 de éstos.

Sábado 26.—El ministro de Instrucción pública ha sido invitado para que concurra á la asamblea de enseñanza que debe celebrarse en Barcelona del 4 al 9 de enero.—Ha salido con dirección á París, los estudiantes que forman la excursión escolar española.

Extranjero: El ministro de Justicia de Francia ha acordado la revisión del proceso Dreyfus.—Ha fracasado la huelga de los obreros panaderos de París, sin embargo de que para lograr su éxito habían promovido bastantes tumultos.

Domingo 27.—El ministro de la Gobernación prepara la lista de los alcaldes de real orden que han de posesionarse de su cargo el 1.º de enero; el número de ellos pasa de 100.—En Villanueva del Arzobispo ha dado á luz una mujer un monstruo humano, sin ojos ni nariz, con ocho dedos en

cada mano y otros ocho en cada pie; este monstruo ha vivido 7 horas.—En un incendio ocurrido esta madrugada, una familia, compuesta del matrimonio y una niña pequeña, por salvarse de las llamas, se arrojaron desde un piso segundo, muriendo la niña y quedando gravísimamente herida su madre.

Extranjero: En Roma ha fallecido el ilustre político Zanardelli, jefe del partido liberal y que hace poco presidía el consejo de ministros.—Continúa el cambio de notas entre los gobiernos de Rusia y Japón para el arreglo de sus diferencias, al mismo tiempo que las dos naciones realizan aprestos militares.

Lunes 28.—Continúa sin resolver el conflicto con los fabricantes de pan, que se oponen á elaborar piezas de 250, 500 y 1.000 gramos, sustituyéndolas por otras de 200, 400 y 800, fundándose en la carestía de las primeras materias.—En Cartagena se ha verificado la ceremonia de la colocación de las primeras piedras de los edificios destinados á escuela graduada y cuartel de la guardia civil.

Extranjero: En París ha celebrado la sesión de clausura un congreso de librepensadores, votando á favor de que la enseñanza se dé únicamente por el Estado.—El tren rápido de Michigán (Estados Unidos), ha sufrido un choque con otro también de viajeros, resultando 18 muertos y 31 heridos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

San Martín de Uña. F. E. Gracias expresivas. Polán F. P. Se hará como lo desea; dispense la tardanza en el servicio; estamos ocupadísimos.

Pamplona. N. M. No habiendo hecho el nombramiento la autoridad competente no pueden contratarse los servicios en propiedad; ese será el sueldo sin perjuicio de las retribuciones.

Castrillo de Jaca. B. O. Mil gracias.

Palau Anglesola. T. R. Nos prometieron estudiar detenidamente el asunto.

Se recibieron oportunamente y de conformidad las cartas de los señores siguientes:

Alcalá de Chisvert, M. O.; Meira, J. N.; Prat de Llobregat, J. N.; Beliones, J. P.; Minglanilla, D. F.; Belaunza, G. G.; Cineo Olivas, A. M.; Arriola, L. T.; Sotresgudo, M. P.; Espinama, D. M.; Montenegro de Cameros, E. R.; Labastida, D. R.; Bonares, E. V.; Santa María de la Alameda, M. E.; Aracena, R. V.; Pozondón, D. C.; Guimerá F. F. R.; Buitrago, V. F.; Villanueva, M. P. G.; Ger, A. X.; Cervera del Rincón, O. V.; Villalobar, T. V.; Villacomparada J. M.; Miranda de Ebro, D. P.

Quedan contestadas las cartas de los señores:

Albacete, P. M. A.; Salamanca, F. P.; Torrellas de Foix, A. B.; Aliseda, L. A. R.; Fuendejalón, R. E.; Vaidelarco, A. C.; Cartagena, F. M. A.; Tivisa, A. G.

Santiago de Arenas. S. O. Servido.

Sevilla. J. B. El «Anuario» no se publicará hasta los primeros días de enero; oportunamente le será enviado.

Alboloduy. A. A. Conformes; se enviarán oportunamente; si tiene preferencia el título sobre el certificado.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros á los señores siguientes:

Fresneda, B. S.; Montilla, T. S. y M. P.; Paradás, M. S.; Isla Cristina, M. N.; La Espina, J. G.; La Muela, B. S.; Carrovillas, F. L.; Busto de Bureba, B. F.; Tuy, E. M.; Laroya, J. N.; Almería, R. de R.; Cabeiras, L. F.; Tomelloso, R. A. R.; Villaluenga, O. G.; Alpartir, L. O.; Aliaga, M. Z.; Navas del Madroño V. Oh.; Echarri, J. B.; Véjer, C. P.; Valdecona, A. F.; Benavente, M. D. Z.; Dilar, C. V. R.; Rubielos, J. G.; Jerez de la Sierra, A. S.; Ribadesella, V. D.; Carraseosa, M. L.; Burgos, A. D.; Calahorra, A. F.; Herenchun, O. G.; Bermeo, L. R.; Valbuena, M. R.; Salas del Rey, J. B. A.; Murillo, P. F.

Corumbela. C. S. Queda suscripta.

Palomares. P. G. B. Remitidos números.

Villapodambre. M. M. M. Se entregó en la Ordenación el certificado del servicio militar.

Se han contestado por carta á los señores siguientes:

Sumbilla, J. J. A.; Laredo, S. O.; Setados, B. G.; Valencia, V. A. S.; Egea de los Caballeros, B. M.; Reboriola, A. A.; Villahermosa, J. R. V.; Hermosilla, V. V.

Véjer. O. del P. En mayo debe solicitar examen en Sevilla.

Calzada de Oropesa. J. S. Anfibología, hipérbaton, elipsis.—Construcción próximo día 23 diciembre.

Sueras. L. G. No pueden jubilarla si ella no lo pide; la plaza renunciada la cubre el primero que quedó sin escuela.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Barbará, M. B.; Alcocer, R. L.; Berisán, L. M.; Uldecona, E. R.; Ribadesella, V. D.; Arjona, J. F.; Cañaveral de León, J. G.; Villacarrillo, M. N.; Durón, B. C.; Bayarcal, F. F.; Pamplona, V. S.; Abellanosa de Mufío, J. C.

Agude. E. D. Servido y enviados más números, según correspondía.

Monterrubio. L. S. Idem id.

Cervera. J. P. Oh. Idem id.

Vergara. S. F. Idem id.

Ecay-Zuazu. P. A. Idem id.

Higuernelas. G. O. Remitido «Anuario» y «Cartillas agrícolas» irán después; fueron cinco números por nueva suscripción.

Villanueva de la Jara. O. L. Servida.

Villamartín de Valdeorras. E. A. V. Idem id.

San Martín de Maldá. J. O. Idem id.

Nava de Roa. V. L. No tenemos datos de las localidades «gregadas».

Riotorto. O. R. Consideramos inútil intentar la gestión.

Tirafía. O. P. Dentro de la localidad y con igual categoría, puede trasladar la junta municipal; de un pueblo á otro del conejo, creemos que no.

Oiga. M. A. Todos los derechos se cuentan con la antigüedad de 25 abril 1902.

Sueca. F. Ll. No tiene derecho más que á escuela de 1 350 pesetas.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

San Clemente, D. M. S.; Vilamanisde, M. O.; San Millán de Lara, G. G.; Tíós, E. O.; Otura, F. L.; Corias, E. de V.; Lerma, G. O.

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica é intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, á cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos á D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 50, Burgos. 15-14

LA TINTA MARTZ

en polvo es la que reúne mayores ventajas en calidad y cantidad

La pureza insignificante de posos que deja en la vasija donde se hace, su constante fluidez, la cantidad que puede hacerse con un paquete del que puede obtenerse hasta dos litros de buena tinta y su bajo precio, la hacen ser la más preferente para las escuelas. Esta tinta se conserva tan perfecta en todos los tinteros, que aun cuando éstos sean de plomo no sufre alteración. Su preparación es tan breve que basta agitar los polvos con un palito en agua caliente y á los cinco minutos puede usarse.

Los señores maestros deben pedirla en todas las librerías ó á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, al precio de dos reales paquete, y caso de no encontrarla, á D. Arturo Martínez, Monterra, 21, Madrid, siempre que el pedido no sea menor de seis paquetes, los que se remitirán por ferrocarril á la estación más próxima, franco de porte previo envío del importe

4-4

Sustituta

Se desea una, con título, á la mayor brevedad. Dirigirse á A. G. Méndez & C.ª, fábrica de esencias, Burguillos (Badajoz).

1-1